



SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO DELEGADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

CERTIFICA: Que en el Libro del Presidente Delegado del Organismo Autónomo de Música, se ha inscrito el Decreto número 58/2019, de fecha veintiséis de marzo, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 3/2019, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes necesarios para la correcta realización de diferentes espectáculos programados en el Teatro Leal.	50.000,00 €
TOTAL	50.000,00 €

y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 07 de febrero de 2019, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 3/2019, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 50.000,00 euros, para el abono de los importes necesarios para la correcta realización de diferentes espectáculos programados en el Teatro Leal.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, y, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por: ERNESTO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A Ver firma	Fecha: 27-03-2019 08:54:11	
Nº expediente administrativo: 2019-005468 Código Seguro de Verificación (CSV): A23132EAADBB7904F7A9FA2884C622A1BFEB2EE5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/A23132EAADBB7904F7A9FA2884C622A1BFEB2EE5		
Fecha de sellado electrónico: 28-03-2019 10:12:30 Ver sello	- 1/2 -	

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la base 21 de las de Ejecución del Presupuesto, se remitió el expediente al Órgano de Gestión Económico Financiera, validando ésta el correspondiente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones (RCM) número 32019000000212, por importe de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 133 33000 22799 del presupuesto prorrogado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Quinto.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal, tal como dispone el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ésta fiscaliza favorablemente el expediente con fecha 22 de marzo de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia número 437/2018, de 7 de noviembre, así como en el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2019**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.000,00 €
TOTAL					50.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

PARTIDA PRESUP.				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	33401	2279901	TEATRO LEAL.- PROGRAMACIÓN	50.000,00 €
TOTAL					50.000,00 €

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.